ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 63
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 54, SERIE 2005-2006 QUE AUTORIZÓ AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE FORME PARTE DEL CENTRO PONCEÑO DE AUTISMO, INC. (C.E.P.A.), PERTENECER AL GRUPO DE INCORPORADORES Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN SU JUNTA DE DIRECTORES.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce promovió la aprobación de la Ordenanza Número 54, Serie 2005-2006, por virtud de la cual se autorizaba al Alcalde de Ponce a realizar las gestiones necesarias para que el Municipio Autónomo de Ponce forme parte del Centro Ponceño de Autismo, Inc. (C.E.P.A.), pertenecer al grupo de incorporadores y representar al municipio en su Junta de Directores;

POR CUANTO: Luego de un análisis de viabilidad de los objetivos que perseguía la Ordenanza 54, el Municipio Autónomo de Ponce ha concluido que la estructura legal que permite la creación de corporaciones especiales de desarrollo bajo la Ley de Municipios Autónomos en su Capítulo 233, 21 L.P.R.A. 4801 ss., es la más apropiada para la vinculación del Municipio con una entidad privada sin fines pecuniarios y es un instrumento avalado por la legislación, mediante el cual se reúne el sector público y el privado en la consecución de un objetivo o fin público, en este caso relacionado con la salud de la población autista;

POR CUANTO: Aprobada por la Legislatura la autorización para que la **CORPORACIÓN para el DESARROLLO del CENTRO PONCEÑO de AUTISMO, C.D. (C.E.P.A., C.D.)** radique su Certificado de Incorporación ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, los fines y objetivos perseguidos por la Ordenanza Número 54 se tornarían académicos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Número 54, Serie 2005-2006 por haberse tornado en académica ante la aprobación por esta Legislatura Municipal de la autorización para que se radique ante el Departamento de Estado de Puerto Rico el Certificado de Incorporación de **CORPORACIÓN para el DESARROLLO del CENTRO PONCEÑO de AUTISMO, C.D..**

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRATIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
VON/lvp
Revisado por PCL

ORD 63 DEROGAR ORD #54 CEPA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 63, Serie de 2005-2006,*** *Proyecto de Ordenanza, "****PARA DEROGAR LA ORDENANZA #54, SERIE 2005-06, QUE AUTORIZÓ AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE FORME PARTE DEL CENTRO PONCEÑO DE AUTISMO, INC (C.E.P.A.), PERTENECER AL GRUPO DE INCORPORADORES Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN SU JUNTA DE DIRECTORES;*** *fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra D López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***jueves, 9 de marzo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 10 de marzo de 2006****, y éste la firmó el día,* ***lunes, 13 de marzo de de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 14 de marzo de 2006.*

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm